

Resolución, de 13 de mayo de 2024, del Rectorado sobre la convocatoria de elecciones a Juntas de Centro y Decanatos o Direcciones de centro de la Universidad de Málaga.

El artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, dispone que el Rector ejerce las funciones de dirección, gobierno y gestión de la universidad y ostenta la representación de ésta ante otras universidades, organismos, instituciones, Administraciones Públicas o entidades sociales o empresariales locales, nacionales e internacionales. Además, ejerce las funciones propias de máximo órgano académico de la universidad. Por su parte, los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo, disponen en su artículo 27 que al Rector le corresponde, en particular, dirigir la acción de gobierno de la Universidad y coordinar sus actividades y funciones.

En su virtud, de acuerdo con el nombramiento efectuado mediante Decreto 298/2023, de 27 de diciembre de 2023, publicado en el BOJA de 8 de enero de 2024 y habiendo tomado posesión administrativa del cargo el día 9 de enero, con base en los siguientes

HECHOS

Primero.- Que con fecha 29 de octubre de 2020 se acordó por Consejo de Gobierno celebrar en los meses de noviembre y diciembre las elecciones a Juntas de Centro y Decanatos y Direcciones de centro que no pudieron celebrarse en los meses de abril y mayo, como estaba previsto por acuerdo de 26 de febrero de 2020, debido a la situación de excepcionalidad producida como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria, la declaración del estado de alarma y la suspensión de la actividad académica presencial.

Segundo.- Con fecha 10 de mayo de 2024, el Consejo de Gobierno ha aprobado volver a unificar la convocatoria de elecciones de las siguientes Facultades y Escuelas, que se celebrarán en los meses de noviembre y diciembre de 2024:

- Escuela de Ingenierías Industriales
- E.T.S. de Ingeniería de Telecomunicación
- E.T.S. de Ingeniería Informática
- Facultad de Bellas Artes
- Facultad de Ciencias
- Facultad de Ciencias de la Comunicación
- Facultad de Ciencias de la Salud
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Facultad de Derecho
- Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
- Facultad de Marketing y Gestión
- Facultad de Medicina
- Facultad de Psicología y Logopedia
- Facultad de Turismo



Tercero.- El calendario aprobado es el siguiente para Decanatos y Direcciones de centro y miembros de Juntas de Centro:

Constitución de la Junta Electoral y publicación del censo electoral provisional	5 de noviembre 2024
Reclamaciones al censo electoral provisional	6, 7 y 8 de noviembre de 2024
Clasificación y análisis de las reclamaciones Junta Electoral	11 y 12 de noviembre de 2024
Publicación del censo definitivo	13 de noviembre de 2024
Presentación de candidaturas	14, 15 y 18 de noviembre de 2024
Clasificación y análisis de las candidaturas Junta Electoral	19 de noviembre de 2024
Proclamación provisional de candidaturas	20 de noviembre de 2024
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas	21 y 22 de noviembre 2024
Proclamación definitiva de candidaturas	25 de noviembre de 2024
Campaña electoral	26 de noviembre al 3 de diciembre de 2024
Jornada de reflexión	4 de diciembre de 2024
Votación electrónica	5 de diciembre de 2024
Proclamación provisional de resultados	5 de diciembre de 2024
Reclamaciones	10, 11, 12 y 13 de diciembre de 2024
Proclamación definitiva de resultados	16 de diciembre de 2024

El calendario aprobado es el siguiente para Decanatos y Direcciones en el caso de sea necesaria realizar segunda vuelta:

Proclamación provisional de candidaturas	5 de diciembre 2024
Reclamaciones	10, 11, 12, y 13 de diciembre de 2024
Proclamación definitiva de candidaturas	16 de diciembre de 2024
Votación electrónica segunda vuelta	17 de diciembre de 2024
Proclamación provisional de resultados	17 de diciembre de 2024
Reclamaciones	18 de diciembre de 2024
Proclamación definitiva de resultados	19 de diciembre de 2024

A la vista de los anteriores hechos,

RESUELVO

Primero.- Que dado que las elecciones van a celebrarse en los meses de noviembre y diciembre, los titulares de los Decanatos y Direcciones de centro que finalizaran su mandato en los meses de junio o julio, verán prorrogado el mismo hasta el mes de diciembre.



Segundo.- Asimismo, los miembros de las Juntas de Centro continuarán formando parte de dicho órgano de gobierno hasta que tengan lugar las elecciones en el mes de diciembre.

EL RECTOR,

Juan Teodomiro López Navarrete

